

# Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

# Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2009

Visto

El veredicto emitido por el jurado sobre la asignatura Servicio Turístico Alojamiento, de la carrera de Turismo Sede Ushuaia; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la docente concursada no reúne las condiciones suficientes para el cargo de Profesor Ordinario.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión ordinaria de este Cuerpo del 28 de Agosto ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## RESUELVE

Art 1º: Declarar desierto el concurso de la asignatura Servicio Turístico: Alojamiento de la carrera Licenciatura en Turismo- sede Ushuaia.

Art.2°) Registrese, comuniquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

### Resolución CDFHCS Nº 235/09

Pd Mmg.

> Prof. EDUARDO BIBILONI DECAND IFMCS UNPSJB